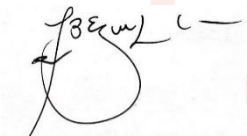
San Luis, 02 de septiembre de 2026

Doctora
YULIETH PAOLA HOYOS LIEVANO
Subdireccion administrativa

Asunto: Supervisión y vigilancia del contrato N.º C.P.S. 356 – 2026

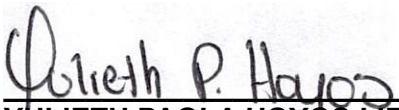
Me permito comunicarle que ha sido designada Supervisora del contrato del asunto, suscrito entre la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS y **LISBETH CARDONA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.130.610.916** de Cali; en desarrollo de dicha labor, deberá cumplir las funciones, definidas en el contrato **C.P.S. 356 – 2026**: 1. Verificar que LA CONTRATISTA cumpla integralmente los requisitos de perfeccionamiento y legalización, previo inicio del contrato. 2. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de LA CONTRATISTA sobre aspectos relacionados con la ejecución. 3. Elaborar y suscribir las actas de inicio, recibo parcial, recibo final, liquidación del contrato y aprobar los informes de actividades presentados por LA CONTRATISTA. 4. Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y los riesgos. 5. Informar con un plazo no inferior a los 30 días, al delegado para la contratación y ordenador del gasto, sobre la terminación del contrato. 6. Informar oportunamente a la Gerencia sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto contractual.

Conforme a la Ley 80 de 1993, las instrucciones que LA SUPERVISORA realice a LA CONTRATISTA constarán por escrito.



ELIZABETH SUAREZ GARCIA
Gerente - E.S.E Hospital San Rafael de San Luis

Notificada:



YULIETH PAOLA HOYOS LIEVANO
Subdireccion administrativa -Supervisora del contrato